

Normas de trabajo o actividad para algunos miembros del Plan de Salud de Oregon (OHP)



Otros formatos e idiomas

Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que usted prefiera de forma gratuita. Comuníquese con el OHP al 800-699-9075 (voz). Se aceptan todas las llamadas de retransmisión.

Antecedentes

El gobierno federal aprobó una nueva ley que establece más normas para el OHP. A partir de 2027, algunos miembros adultos del OHP de entre 19 y 64 años deberán cumplir normas de trabajo o actividad para mantener sus beneficios.

Esto es lo que debe saber:

- En octubre de 2026, el OHP enviará un aviso informativo a los miembros que podrían tener que cumplir con estas normas. El aviso les indicará cómo prepararse para futuras renovaciones.
- Las normas no se aplicarán a las personas que cumplen con los requisitos para participar en programas del OHP debido a discapacidad o embarazo.
- Las normas no se aplicarán a las personas que tienen Medicare y el OHP.
- Informe al OHP si cambia su dirección, correo electrónico o número de teléfono, para que pueda recibir los avisos. Para saber cómo hacerlo, visite OHP.Oregon.gov/Changes.

¿Qué son las normas de trabajo o actividad?

A partir de 2027, cuando una persona solicite o renueve su cobertura del OHP, se revisará si cumple con alguno de los siguientes requisitos:

- Tiene una exención, lo que significa que existe un motivo por el cual no necesita cumplir con las normas de trabajo o actividad. En la página siguiente encontrará una lista de exenciones.
- Cumple con una o más de estas normas:
 - Tiene ingresos superiores a \$580 al mes.
 - Está en una institución de educación superior al menos a tiempo parcial.
 - Tiene una combinación de trabajo, voluntariado, educación o programas de capacitación que sumen al menos 80 horas al mes.

¿Quién califica para una exención?

- Las personas que tienen una discapacidad, como las siguientes:
 - Ceguera o discapacidad física, intelectual o del desarrollo que impida significativamente la capacidad para realizar actividades de la vida diaria.
 - Veteranos con una calificación de discapacidad total otorgada por el Departamento de Asuntos de los Veteranos.
- Personas con necesidades médicas graves o complejas.
- Personas con trastornos crónicos de consumo de sustancias o que actualmente reciben tratamiento por consumo de sustancias.
- Personas que cuidan a niños menores de 14 años.

- Personas que cuidan a una persona con discapacidad de cualquier edad.
- Personas indígenas de América del Norte o nativas de Alaska.
- Personas embarazadas y las que se encuentren dentro del año posterior a la finalización del embarazo.
- Jóvenes que estuvieron en hogares de acogida que tienen menos de 26 años.
- Personas que fueron liberadas de prisión en los últimos 3 meses.
- Personas que cumplen con las normas de trabajo de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF).
- Personas que reciben beneficios del Programa de Asistencial de Nutrición Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) y están sujetas a las [reglas de trabajo y actividad del SNAP](#).

También habrá exenciones temporales en los siguientes casos:

- Cuando se admita a una persona como paciente en un hospital o centro de enfermería para permanecer durante la noche.
- Cuando una persona deba pasar al menos una semana fuera de su hogar para recibir atención médica para sí misma o para un miembro de su hogar.
- Cuando se declare una emergencia o desastre en el condado donde reside la persona.
- Cuando haya una tasa de desempleo elevada en el condado donde reside la persona.

Se espera que el gobierno federal comparta más detalles en junio de 2026 sobre las personas a quienes se aplicarán las nuevas normas. El OHP publicará actualizaciones en: [OHP.Oregon.gov/HR1](https://www.OHP.Oregon.gov/HR1).
